

GUÍA SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O VIAS DE FORMACIÓN NO FORMAL EN LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES Y DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN DOMICILIO

Dando cumplimiento a la Estrategia Madrid por el Empleo y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, ha tramitado la Orden de 20 de diciembre de 2016 por la que se convoca un procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o formación no formal en las cualificaciones profesionales de **Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones y Atención Sociosanitaria a personas dependientes en domicilio**.

Con fecha de 29 de diciembre de 2016 se ha publicado esta convocatoria de un nuevo procedimiento de Evaluación y Acreditación de las Competencias Profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en el ámbito de la Comunidad de Madrid, en las Cualificaciones Profesionales de:

- **ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES**
- **ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN EL DOMICILIO**

UNIDADES DE COMPETENCIA OBJETO DE EVALUACIÓN

Cualificación Profesional:

- **SSC320_2 Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones.**

(Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre)

Unidades de Competencia:

- **UC1016_2** Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar
- **UC1017_2** Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
- **UC1018_2** Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
- **UC1019_2** Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

Estas unidades de competencias están recogidas en el Certificado de Profesionalidad SSCS0208 Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto y posteriores modificaciones) y en el Título de Formación Profesional de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia (Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre).

Cualificación Profesional:

- **SSC089_2 Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio.**

(Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero)

Unidades de Competencia:

- **UC0249_2** Desarrollar Intervenciones de Atención física domiciliaría dirigida a personas con necesidades de atención socio-sanitaria.
- **UC0250_2** Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigida a personas con necesidades de atención socio-sanitaria.
- **UC0251_2** Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencia.

Estas unidades de competencias están recogidas en el Certificado de Profesionalidad SSCS0108 Atención Sociosanitaria a personas en el Domicilio (Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto y posteriores modificaciones) y en el Título de Formación Profesional de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia (Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre).

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Las personas que deseen participar en este procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales deberán cumplir, a la **fecha de publicación de la convocatoria** en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, los siguientes requisitos y documentación justificativa:

	REQUISITOS BASICOS	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
NACIONALIDAD	Poseer nacionalidad española	DNI o pasaporte en vigor.
	Haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión.	<u>En caso de ciudadano/a comunitario/a:</u> <ul style="list-style-type: none"> • DNI de su país o pasaporte en vigor y además, • Certificado de registro de ciudadano comunitario. <u>En caso de familiar de ciudadano/a comunitario/a</u>
	Ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.	<ul style="list-style-type: none"> • DNI o Pasaporte y • Tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea <u>En caso de ciudadano/a no comunitario:</u> <ul style="list-style-type: none"> • NIE y autorización de residencia o autorización de residencia y trabajo.
EDAD	Tener <u>20 años cumplidos</u> en el momento de realizar la inscripción.	DNI O NIE

EXPERIENCIA LABORAL	Justificar, al menos 3 años de experiencia laboral , con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total en los últimos 10 años transcurridos antes de la publicación de la convocatoria.	Curriculum Vitae Europeo	<p>Personas Trabajadoras Asalariadas o por cuenta ajena</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad en la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría profesional (grupo de cotización) y el periodo de contratación, en el caso de no haber autorizado su comprobación de oficio (Informe de Vida Laboral). • Copia del contrato de trabajo o certificado de la empresa, en el que conste específicamente la duración de los contratos, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en que se ha realizado dicha actividad. Firmado y sellado correctamente por la organización que lo certifique. <p>Personas Trabajadoras Autónomas o por cuenta propia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente. • Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma. <p>Personas Voluntarias y Becarias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.
FORMACIÓN	Justificar, al menos 300 horas , en los últimos 10 años transcurridos antes de la publicación de la convocatoria.		Documento que acredite que el aspirante posee formación relacionada con las unidades de competencia que se pretendan acreditar, en el que consten los contenidos y las horas de formación. Dicho documento deberá venir firmado y sellado correctamente por el responsable de la organización que lo emite.

NOTA: las personas **mayores de 25 años** que reúnan los requisitos de experiencia laboral o formación no formal y no puedan justificar documentalmente los requisitos, podrán solicitar inscripción provisional en el procedimiento mediante escrito adjunto a su solicitud.

EN QUÉ SUPUESTOS NO SE PUEDE PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO

- Estar en posesión de un **título de formación profesional** o **certificado de profesionalidad** o **acreditación parcial acumulable** que contenga la unidad o unidades de competencia de la cualificación en la que solicita la inscripción.
- Encontrarse realizando una acción de formación profesional financiada con fondos públicos, que incluya la unidad de competencia cuya acreditación se solicite obtener por este procedimiento.
- Estar participando en otra convocatoria en la misma cualificación profesional, salvo que el interesado demuestre que ha sido inadmitido, excluido o ha presentado renuncia expresa a participar en dicha convocatoria.

INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

- El plazo de presentación de solicitudes es del **16 de enero al 15 de marzo de 2017, ambos incluidos**.
- Las solicitudes de participación podrán obtenerse a través de la página web de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org) en el apartado de “Servicios y Trámites”, o bien en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Plaza de Chamberí, 8) o en el punto de información y atención al ciudadano de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (Vía Lusitana, 21 -28025 Madrid).
- La solicitud, acompañada de toda la documentación* correspondiente se podrá presentar en cualquiera de las formas que prevé el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Es importante cumplimentar cuidadosamente la solicitud y los anexos que correspondan según la situación del solicitante.
- Es igualmente importante firmar los documentos.
- La **falsedad de datos** aportados o declarados en la solicitud de inscripción y documentación aportada conllevará la exclusión del procedimiento.

*DNI/NIE, Autobaremación, Curriculum Vitae Europeo, Anexo III para Trabajadores cuenta ajena, Anexo IV para Trabajadores cuenta Propia, Anexo V para Voluntariado/Becario.



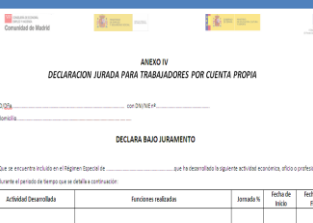
ANEXO II CURRÍCULUM VITAE EUROPEO

- El Curriculum Vitae Europeo es un documento que recoge el historial profesional o formativo.
- Forma parte de la documentación que todas las participantes deben presentar.
- Este curriculum se puede rellenar on line en <https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae/templates-instructions>.



ANEXO III CERTIFICADO DE EMPRESA (MODELO)

- Las personas trabajadoras asalariadas deberán presentar junto al Informe de Vida Laboral, o la copia del contrato o el **Certificado de Empresa**.
- Si presenta el Certificado de Empresa según otro modelo deben constar los períodos de contratación, la actividad relacionada con las unidades de competencias a acreditar y el intervalo de dicha actividad. Debe de ir firmado y sellado por el responsable de la organización.
- Se presentarán tantos certificados o contratos como corresponda según la vida laboral.



ANEXO IV DECLARACIÓN JURADA TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA (MODELO)

- Junto al Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de los períodos de alta en el régimen correspondiente se presentará el modelo incluido en el Anexo IV con la descripción de la actividad desarrollada en el sector relacionado con las unidades de competencias a acreditar y el tiempo en el que se ha realizado.



ANEXO V CERTIFICACIÓN PARA TRABAJADOR/A VOLUNTARIO/A O BECARIO/A (MODELO)

- *Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia y en la que consten funciones realizadas relacionadas con las unidades de competencia a acreditar, el año en que se han realizado y el número total de horas dedicadas.* Debe de ir firmado y sellado por el responsable de la organización.